

# *Poder Judicial de la Nación*

Buenos Aires, 20 de octubre de 2017. C

Atento la sanción de remoción impuesta por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 24 secretaría n° 47 en los autos caratulados “Italcred S.A. s/ concurso preventivo s/ incidente de revisión por Municipalidad de La Matanza” a la perito contadora Mónica Alejandra Masella -que se encuentra firme al día de la fecha-, exclúyase a dicha auxiliar de las listas pertinentes.

Con conocimiento del acuerdo, comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo: Silvina D.M. Vanoli (Secretaria de Coordinación General)

USO OFICIAL